



COLEXIO PLURILINGÜE DIVINA PASTORA FRANCISCANAS

Valle Inclán, 2
32300 O BARCO DE VALDEORRAS (OURENSE)
Teléf.: 988 347058
cpr.divina.pastora.obarco@edu.xunta.es
www.divinapastoraobarco.anamogas.org

INFORMACIÓN E CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

O pai/titor e/ou nai/titora do alumno/a:

_____ do curso _____,

en relación coa oferta de servizos complementarios decide sobre a contratación dos mesmos: (Marcar a opción escollida en cada caso)

SI NON

- Seguro de accidentes de alumnos (voluntario para todos los alumnos)
- Gabinete Psicopedagógico / Departamento de Orientación.
- Comedor escolar.
- Aula Madrugadora.
- Ludoteca.
- Plataforma Educativa.

1- As cotas a pagar por estes servizos están sometidos á autorización da Administración Educativa competente acomodándose á normativa vixente.

2- Solicitamos o seu consentimento, para realizar os seguintes tratamentos tendo en consideración que os devanditos servizos están aprobados polo Consello Escolar do Centro.

Vde. consinte expresamente:

- SI** **NON COMPAÑÍA ASEGURADORA:** Os datos estritamente necesarios poderán ser cedidos á compañía aseguradora coa finalidade de xestionar o seguro escolar.
- SI** **NON SERVIZO ORIENTACIÓN:** Mantemento dos datos solicitados (incluídos datos de saúde) para a súa consulta e tratamentos realizados neste departamento.

O Pai/Nai/Titor/a legal, Nome: _____

DNI.: _____

Asdo.: _____

O Barco de Valdeorras, a ____ de ____ de 2017



COLEXIO PLURILINGÜE DIVINA PASTORA FRANCISCANAS

Valle Inclán, 2
32300 O BARCO DE VALDEORRAS (OURENSE)
Teléf.: 988 347058
cpr.divina.pastora.obarco@edu.xunta.es
www.divinapastoraobarco.anamogas.org

SEGURO VOLUNTARIO DE ACCIDENTES DE ALUMNOS/AS PARA EL CURSO 2017-2018(Compañía MAPFRE)

CUADRO DE GARANTÍAS Y SUMAS ASEGURADAS:

- En caso de MUERTE por accidente. 6.000,- €
- En caso de INVALIDEZ PERMANENTE por accidente. 9.000,- €
- Gastos de ASISTENCIA SANITARIA. . . . (Ilimitada).(Máximo tres años tras accidente)
- Gastos de ASISTENCIA DENTAL. . . (Ilimitada). (Máximo tres años tras accidente)
- PRÓTESIS, hasta... 1.500,- €
- ROTURA DE GAFAS, hasta... 200,- €
(Esta garantía sólo interviene en caso de que la rotura de gafas se produzca con ocasión de un accidente con lesiones corporales.)

Los accidentes garantizados son:

- Los que sufran los alumnos/as dentro del recinto del Centro, con motivo de clases, recreos u otras actividades escolares o extraescolares.
- Los que sufran fuera del recinto del Centro, con motivo de la realización de clases, recreos, paseos y visitas, excursiones, salidas para convivencias, campamentos y cualesquiera otras actividades escolares o extraescolares, siempre que se lleven a cabo bajo la vigilancia de tutores y no tengan una duración superior a 30 días.
- Durante la práctica de deportes escolares no peligrosos encuadrados dentro de las actividades escolares o extraescolares del Centro o del ANPA, (El judo, el patinaje, el esquí y la natación están garantizados)
- Durante el trayecto normal que sigan los alumnos desde su domicilio hasta el Centro docente o lugar donde se vaya a realizar alguna actividad escolar y/o extraescolar, tanto a pie como en cualquier medio normal de locomoción, excluidos ciclomotores y motocicletas.
- Quedarán garantizados los tirones, roturas o desgarros musculares, torceduras y esguinces, así como las lesiones por riñas entre alumnos/as.

Al igual que los otros recibos emitidos por el Colegio lo podéis pagar:

1. A través de domiciliación bancaria, para lo cual debéis cubrir la autorización que se os facilitará en Secretaría. (También podéis solicitarla a través del correo electrónico del Centro)
2. A través de un ingreso o transferencia al Banco Pastor nº de cuenta:ES3602388239440700011003

En caso de encontrar alguna dificultad para realizar el pago así, pasad por la Secretaría del Colegio.